

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación y se les asignan sendas pensiones de RD\$235.00, a los señores licenciados Enrique G. Striddels y Enrique Sánchez González.

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo a los Fondos de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y dos; años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Dec. No. 8584, que aprueba nombramientos de Miembros de Consejos de Guerra de Primer Grado de la Policía Nacional.

G. O. No. 8726-Bis, del 3 de enero de 1963

REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8584

VISTA la Ley No. 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, de fecha 13 de febrero de 1953;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO!- Se aprueban los nombramientos de los siguientes Miembros de los Consejos de Guerra de Primer Grado de la Policía Nacional:

a) Mayor Manuel Despradel Brache, como Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primer Grado del Departamento de la Fortaleza Ozama, en Santo Domingo, en sustitución del Teniente Coronel Francisco Alberto Caamaño Deñó;

b) Capitán Félix María Frías Lendof, como Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primer Grado, del Departamento Nordeste, en San Francisco de Macorís, en sustitución del Mayor Dimas Jáquez Olivero;

c) Capitán Francisco Abréu Báez, como Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primer Grado del Departamento Suroeste, en Barahona, en sustitución del Capitán Pensionado Juan María Fernández Veras;

d) Capitán Manuel Emilio Rivera Quezada, como Juez del Consejo de Guerra de Primer Grado del Departamento Norte, en Santiago, en sustitución del Capitán pensionado Darío Beato de Isla;

e) Primer Teniente Guillermo Antonio Cuevas Hernández, como Juez del Consejo de Guerra de Primer Grado del Departamento Este, en La Romana, en sustitución del Primer Teniente Manuel Sandino Terreno Roa;

f) Primer Teniente Juan Evangelista Estrella Paredes, como Juez Secretario del Consejo de Guerra de Primer Grado del Departamento Norte, en Santiago, en sustitución del Primer Teniente Esteban Octavio Gómez Jiménez;

g) Primer Teniente Dr. Julio Alcides Pozo Vélez, como Fiscal del Consejo de Guerra de Primer Grado del Departamento de la Fortaleza Ozama, en Santo Domingo, en sustitución del Mayor Manuel Despradel Brache; y

h) Primer Teniente Manuel Sandino Terreno Roa, como Fiscal del Consejo de Guerra de Primer Grado del Departamento Norte, en Santiago, en sustitución del Primer Teniente Miguel Angel Núñez Muñoz .

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre del novecientos sesenta y dos, años 1190 de la Independencia y 1000 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Dec. No. 8585, que concede naturalización dominicana al señor Manuel Silva Magariños.

G. O. No. 8692, del 15 de septiembre de 1962

**REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8585

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha elevado el señor Manuel Silva Magariños, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en la Sección Vallejuelo, jurisdicción del municipio de El Cercado, de ocupación empleado público, previsto de la Cédula Personal de Identidad No. 14640, Serie 10, con sello hábil para el presente año, en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana; y los documentos que la acompañan;